



Rectoría

115
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

451

021
11496

DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO.
DIRECTOR GENERAL ACADEMICO.
P R E S E N T E .

Atentamente hacemos de su conocimiento el Dictamen emitido por la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, el cual se transcribe en su parte resolutive y se ejecuta en los términos del artículo 39o. fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara:

"...**DICTAMEN.** PRIMERO. Otórguese el grado de "Doctor Honoris Causa de la Universidad de Guadalajara" a la señora **RIGOBERTA MENCHU TUM**, como reconocimiento a sus contribuciones en el campo de la defensa de los derechos humanos y la reivindicación de los indígenas, en favor de la dignidad, justicia y la paz. **SEGUNDO.** Se faculta al Rector para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 39o. fracción II y 40o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco; a 16 de agosto de 1993.


LIC. RAUL PADILLA LOPEZ
RECTOR

EL SECRETARIO


LIC. GUILLERMO ARTURO GOMEZ REYES

c.c.p. TESORERIA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



Rectoría

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .

A esta Comisión de Educación ha sido turnado por el señor Rector un conjunto de documentos provenientes del Centro de Estudios Ibéricos y Latinoamericanos, Facultad de Filosofía y Letras y de Estudios Políticos y de Gobierno de la Universidad de Guadalajara, en el que se propone le sea otorgado a **RIGOBERTA MENCHU TUM**, el grado de "**Doctor Honoris Causa**" de esta máxima Casa de Estudios, y:

R E S U L T A N D O :

1o. Que **RIGOBERTA MENCHU TUM**, nació el 9 de Enero de 1959 en Chimel, Municipio de San Miguel Uspantán, Departamento de El Quiché, Guatemala. Desde hace más de una década vive en México, en razón del exilio de su país natal por motivo de su activismo político que inicia con la muerte cruel e injusta de sus padres y hermanos provocada por la fuerzas armadas del Gobierno Guatemalteco.

Desde 1977 participa en las tareas del Comité Unidad Campesina (CUC), integrándose formalmente en 1979, desde 1981 forma parte de la representación internacional, siendo actualmente miembro honorario de este comité.

2o. Que en 1979 decidió aprender el español en forma autodidacta, apoyada en una férrea disciplina, decisión que toma para convertir su voz en una arma contra la opresión y la injusticia de su pueblo, en la expresión y defensa de su cultura milenaria; no cuenta con estudios oficialmente reconocidos y sin embargo hoy en día discurre en los más altos foros internacionales como la ONU y la UNESCO, siendo la Primera Indígena Guatemalteca en participar en los inicios del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas en la ONU desde agosto de 1982.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría

30. Que a partir del 35 período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de la Subcomisión de Prevención de las Discriminaciones y Protección de las Minorías, celebrado en septiembre de 1982, ha asistido cada año a su período de sesiones y desde marzo de 1983 ha estado presente en las sesiones de la Asamblea General y de la Comisión de Derechos Humanos, lugares donde sin temor denuncia las arbitrariedades, pregona la defensa de los derechos humanos, la reivindicación de los indígenas y lucha en pro de la justicia y la paz.

40. Que por la lucha permanente que ha efectuado en pro de la libertad y dignidad de sus hermanos de sangre, los indígenas, fue nombrada junto con Nelson Mandela, miembro de Honor del Comité de las Organizaciones No Gubernamentales de Bélgica, entre otros galardones.

50. Que el 18 de febrero de 1993 tomó posesión como Embajadora de Buena Voluntad de la ONU, en el Año Internacional de los Pueblos Indígenas (1993), en representación del Secretario General de la ONU.

60. Que como reconocimiento a su obra de valía excepcional en beneficio de la Humanidad, se le han otorgado cinco Doctorados Honoris Causa: De la Universidad de Cochabamba, Bolivia, el 19 de agosto de 1993; de la Universidad Centroamericana, UCA, con sede en Nicaragua, el 8 de octubre de 1992; de la Universidad Nacional de El Salvador, el 2 de febrero de 1993; de la Universidad Nacional de Costa Rica, el 5 de febrero de 1993; y de la Universidad de Oklahoma, E.E.U.U., el 8 de mayo de 1993.

70. Que dentro de diversos galardones que ha recibido se encuentra el máximo reconocimiento a los hombres que por sus actos proporcionan beneficio a la humanidad; el Premio Nobel de la Paz, dado a conocer el 16 de Octubre de 1992 y entregado el 10 de Diciembre del mismo año. También obtuvo el premio de la UNESCO, "Educación para la Paz" por la actividad desempeñada en las comisiones y subcomisiones de las que es integrante.



ectoría

80. Que RIGOBERTA MENCHU TUM, regresa a Guatemala para encabezar los actos del Movimiento Nacional 500 años de Resistencia Indígena, Negra y Popular, con motivo del Quinto Centenario de la llegada de Colón a tierras americanas, donde encabezó una marcha de más de 5,000 indígenas en Sololá la zona del Quiché, por la dignidad y el respeto a las Culturas Indígenas.

90. Que es una incansable luchadora por la paz mundial Dentro de su pensamiento sobresalen ideas como las que a continuación se transcriben:

" Descubrí que los indígenas tenemos algo en común, a pesar de las barreras idiomáticas, las barreras étnicas, las diferencias de trajes. Que nuestra cultura es el maíz. ... Y ya fui mujer estudiada, no en el sentido de tener un grado, mucho menos de saber leer tantos libros, pero había leído toda la historia de mi pueblo, toda la historia de mis compañeros indígenas de las diferentes etnias. Estuve cerca de muchas etnias y me enseñaron muchas cosas, incluso que yo había perdido ya."

" Lo que pasa es, que como no nos han dado el espacio de palabra, no nos han dado el espacio de hablar, de opinar y de tomar en cuenta nuestras opiniones, nosotros tampoco hemos abierto la boca por gusto. Yo creo que en lo que se refiere a esto, hemos sabido escoger lo que nos corresponde y luchar por lo que nos corresponde. Como decía, la vida de un animal para nosotros significa mucho. La vida de un árbol. Y la vida de cualquier objeto que exista en la naturaleza significa mucho. Y mucho más la vida del ser humano. Por eso cuando se trata de defender nuestra vida, nosotros estamos dispuestos a defenderla aunque tengamos que sacar a luz nuestros secretos."

".....mi causa no ha nacido de algo bueno, ha nacido de algo malo, de algo amargo. Precisamente mi causa se radicaliza con la miseria de mi pueblo. Se radicaliza por la desnutrición que he visto y que he sufrido como indígena. La explotación, la discriminación que he sentido en carne propia. La opresión, no nos dejan celebrar nuestras ceremonias, y no nos respetan en la vida tal como somos. Al mismo tiempo, han matado a mis seres más queridos, a los vecinos que tenía en mi pueblo, y así es que mi opción por la lucha no tiene límites, ni espacio."

Me llamo Rigoberta Menchú y así me nació la conciencia. Siglo XXI Editores, México 1985. (Primera Edición) pág.195, 196 y 271.



Rectoría

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

100. Que en la actividad realizada por los Derechos Humanos ha defendido la condición de la mujer, exigiendo la no discriminación en todos los ámbitos sociales.

110. Que participó en la fundación de la Representación Unitaria de la oposición Guatemalteca, RUOG, de la que formó parte de su dirección hasta 1992.

120. Que desde 1986 ha sido miembro de la mesa directiva del International Indian Treaty Council, CITI. Desde 1993 es miembro honoraria del CITI. Asimismo, a partir de abril de 1993 forma parte de la Comisión Investigadora de Atentados a Periodistas CIAP, perteneciente a la Federación Latinoamericana de Periodistas, FELAP.

En virtud de los resultandos antes expuestos, esta Comisión de Educación ha encontrado elementos justificativos más que suficientes para el otorgamiento de este grado honorífico, y

C O N S I D E R A N D O :

- I. Que en los términos del último párrafo del artículo 230. de la ley Orgánica del poder Ejecutivo del estado de Jalisco, la Universidad de Guadalajara se regirá por su propia ley;
- II. Que la Universidad de Guadalajara, es una institución pública de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, que fue creada en base al decreto número 2721 del Honorable Congreso del Estado, de fecha 7 de septiembre de 1925, y en cuya ejecución fue promulgada su primera Ley Orgánica el día 25 del mismo mes y año;
- III. Que esta Casa de Estudios define su personalidad jurídica como Institución de Educación Superior en el artículo 10. de su propia Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo Local, con fecha 6 de septiembre de 1952, en cumplimiento del decreto número 5765, del Honorable Congreso del Estado de Jalisco;

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



Rectoría

- IV. Que la Universidad de Guadalajara, acatando las disposiciones de la Constitución General de la República y la del Estado, de las leyes reglamentarias de éstas y las de su propia Ley Orgánica, y tomando en cuenta sus altas finalidades esenciales, se atenderá, para el cumplimiento de sus funciones, a la siguiente norma: dará cabida en su seno, con propósitos exclusivos de docencia, investigación y aplicación práctica para la resolución de los problemas humanos, a todas las corrientes del pensamiento y las tendencias de carácter científico, filosófico y social encaminadas a conocer, y difundir la verdad;
- V. Que es facultad del Consejo General Universitario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15o. fracción XIII de la Ley Orgánica, conferir títulos honoríficos con las categorías de eméritos y honoris causa, de conformidad con la normatividad aplicable.
- VI. Que como dispone el Artículo 87o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, podrá conferir los títulos de eméritos y de honoris causa a quienes se han distinguido por sus contribuciones al campo de la educación, la ciencia y la cultura, o a quienes han realizado una obra de valía excepcional, de conformidad con los Reglamentos correspondientes;
- VII. Que tal como se señala en el artículo 5o. del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad sobre la integración de la Comunidad Universitaria por las autoridades, los profesores y los alumnos, indica que para efectos puramente honoríficos se considerará también como integrantes de la comunidad universitaria a personas que presten a la misma servicios distinguidos, o relevante personalidad en el campo de la ciencia, el arte, la técnica o las humanidades, a quienes con tal propósito confiera el Consejo General Universitario dignidades honoríficas.
- VIII. Que el Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara señala en su artículo 11o.:

"La Universidad de Guadalajara, de conformidad con los reglamentos aplicables, podrá otorgar las categorías de emérito y de honoris causa a quienes se han distinguido por sus contribuciones al campo de la educación, la ciencia y la cultura, o quienes han realizado una obra de valía excepcional."

113

457



Rectoría

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

En mérito de los resultandos antes expuestos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15o. fracción XIII, 30o., 39o. fracción XVII, y 87o. la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, artículo 5o. del Reglamento de la ley Orgánica y el artículo 11o. del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, esta Comisión Permanente de Educación propone ante el Honorable Consejo General Universitario, el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Otórguese el grado de "Doctor Honoris Causa de la Universidad de Guadalajara" a la señora RIGOBERTA MENCHU TUM, como reconocimiento a sus contribuciones en el campo de la defensa de los derechos humanos y la reivindicación de los indígenas, en favor de la dignidad, justicia y la paz.

SEGUNDO. Se faculta al Rector para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 39o. fracción II y 40o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 10 de Agosto de 1993.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION


LIC. RAUL PADILLA LÓPEZ

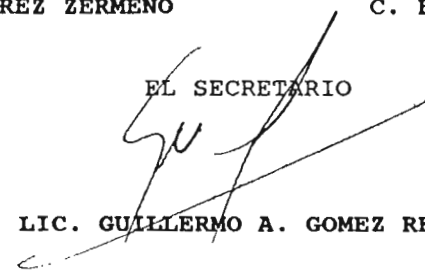

LIC. JUAN PEÑA RAZO


ING. ANTONIO OROPEZA CHAVEZ


LIC. RODOLFO GUIPIERREZ ZERMEÑO

C. FELIPE DE J. OCEGUERA B.

EL SECRETARIO


LIC. GUILLERMO A. GOMEZ REYES